

# Diario Oficial de la Unión Europea



Edición  
en lengua española

59º año

## Comunicaciones e informaciones

9 de enero de 2016

---

### Sumario

#### II Comunicaciones

##### COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

###### Comisión Europea

2016/C 6/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.7882 — Thomas H Lee Partners/Goldman Sachs/GCA Service Group) (1) .....	1
-------------	---	---

---

#### IV Información

##### INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

###### Comisión Europea

2016/C 6/02	Tipo de cambio del euro .....	2
-------------	-------------------------------	---

---

ES

(1) Texto pertinente a efectos del EEE

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

**Comisión Europea**

2016/C 6/03	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto M.7799 — Schlumberger/Cameron) (¹)	3
2016/C 6/04	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto M.7845 — HCL Technologies Sweden/Volvo IT) — Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado (¹) .....	4

OTROS ACTOS

**Comisión Europea**

2016/C 6/05	Publicación de una solicitud con arreglo al artículo 50, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios .....	5
-------------	--	---

---

(¹) Texto pertinente a efectos del EEE

## II

*(Comunicaciones)***COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS  
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA****COMISIÓN EUROPEA****No oposición a una concentración notificada****(Asunto M.7882 — Thomas H Lee Partners/Goldman Sachs/GCA Service Group)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2016/C 6/01)

El 5 de enero de 2016, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b, del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo<sup>(1)</sup>. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32016M7882. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

## IV

(Información)

**INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS  
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA**

**COMISIÓN EUROPEA**

**Tipo de cambio del euro<sup>(1)</sup>**

**8 de enero de 2016**

(2016/C 6/02)

**1 euro =**

	Moneda	Tipo de cambio		Moneda	Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,0861	CAD	dólar canadiense	1,5321
JPY	yen japonés	128,51	HKD	dólar de Hong Kong	8,4312
DKK	corona danesa	7,4598	NZD	dólar neozelandés	1,6450
GBP	libra esterlina	0,74519	SGD	dólar de Singapur	1,5606
SEK	corona sueca	9,2640	KRW	won de Corea del Sur	1 304,78
CHF	franco suizo	1,0860	ZAR	rand sudafricano	17,3870
ISK	corona islandesa		CNY	yuan renminbi	7,1577
NOK	corona noruega	9,6810	HRK	kuna croata	7,6427
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	15 111,30
CZK	corona checa	27,022	MYR	ringit malayo	4,7615
HUF	forinto húngaro	315,53	PHP	peso filipino	51,204
PLN	esloti polaco	4,3523	RUB	rúblo ruso	80,4134
RON	leu rumano	4,5275	THB	bat tailandés	39,387
TRY	lira turca	3,2491	BRL	real brasileño	4,3685
AUD	dólar australiano	1,5495	MXN	peso mexicano	19,3231
			INR	rupia india	72,4206

<sup>(1)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

### COMISIÓN EUROPEA

#### Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.7799 — Schlumberger/Cameron)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2016/C 6/03)

1. El 23 de diciembre de 2015, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo<sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Rain Merger Sub LLC (EE. UU.), bajo el control de Schlumberger Holdings Corporation («Schlumberger», EE. UU.), se fusiona a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra a), del Reglamento de concentraciones con Cameron International Corporation («Cameron», EE. UU.) mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Schlumberger: fabricación y suministro de productos y servicios para campos petrolíferos (tecnología, soluciones informáticas y gestión integrada de proyectos para clientes de los sectores del petróleo y el gas),
- Cameron: fabricación y suministro de sistemas de producción y perforación, válvulas y sistemas de medición, así como de sistemas de tratamiento en superficie utilizados por las industria del petróleo, del gas y del tratamiento.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del nº de referencia M.7799 — Schlumberger/Cameron, a la siguiente dirección:

European Commission  
Directorate-General for Competition  
Merger Registry  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

**Notificación previa de una operación de concentración****(Asunto M.7845 — HCL Technologies Sweden/Volvo IT)****Asunto que podría ser tratado conforme al procedimiento simplificado**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2016/C 6/04)

1. El 4 de enero de 2016, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo<sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual la empresa HCL Technologies Sweden AB («HCL Technologies Sweden», Suecia) perteneciente al grupo HCL adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de partes de la empresa Volvo IT AB («Volvo IT», Suecia) mediante la adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- HCL Technologies: suministro de tecnologías de la información y la comunicación,
- Volvo IT: prestación de servicios informáticos, incluida la gestión y el manejo de aplicaciones, la infraestructura y las operaciones informáticas, el trabajo en red y las comunicaciones y la gestión de proyectos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo<sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tratado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del nº de referencia M.7845 — HCL Technologies Sweden/Volvo IT, a la siguiente dirección:

European Commission  
Directorate-General for Competition  
Merger Registry  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

## OTROS ACTOS

## COMISIÓN EUROPEA

**Publicación de una solicitud con arreglo al artículo 50, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios**

(2016/C 6/05)

La presente publicación otorga el derecho a oponerse de conformidad con el artículo 51 del Reglamento (UE) nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo (¹).

DOCUMENTO ÚNICO

«FLÖNZ»

Nº UE: DE-PGI-0005-01257 – 26.8.2014

DOP ( ) IGP (X)

1. **Denominación**

«Flönz».

2. **Estado miembro o tercer país**

Alemania.

3. **Descripción del producto agrícola o alimenticio**

3.1. *Tipo de producto*

Clase 1.2, Productos cárnicos (cocidos, en salazón, ahumados, etc.).

3.2. *Descripción del producto que se designa con la denominación indicada en el punto 1*

«Flönz» es una morcilla que se elabora siguiendo la tradición artesanal y pertenece a la categoría de los embutidos cocidos y, más concretamente, de las morcillas. Dicha morcilla es de una calidad denominada simple, esto es, que contiene carne de porcino si bien la proporción de dicha carne no se aprecia. La morcilla se embute en tripa natural o artificial. Las morcillas tienen un calibre que oscila entre los 30 mm y los 65 mm. Cuando se elaboran con tripa natural o artificial, presentan una sección transversal circular y una forma de cilindro curvado con las puntas de embutido características en ambos extremos. También pueden tener forma de anillo. La masa es de un color rojo oscuro, salpicado por el color blanco del tocino. Por fuera, también es de color rojo oscuro.

La consistencia de la morcilla es blanda pero de corte firme. Se presenta fresca y ahumada.

La morcilla se comercializa en recipientes herméticamente cerrados, ya sea entera en tripa o en trozos, y también cortada en lonchas individuales, en platos precocinados (envasados al vacío o termosellados). La «Flönz» no se comercializa en envase de vidrio, lata u otro tipo de recipientes.

La morcilla debe contener una capa de tocino visible que no exceda del 25 % al 30 % del peso. Los trozos de tocino tienen un espesor que oscila entre los 5 mm y los 10 mm. El porcentaje de grasa de una «Flönz» fresca es de entre el 25 % y el 35 % y el porcentaje de proteínas de tejido muscular no debe ser inferior al 8 %.

3.3. *Piensos (únicamente en el caso de los productos de origen animal) y materias primas (únicamente en el caso de los productos transformados)*

Ingredientes:

- corteza de tocino fresca,
- tocino de cerdo fresco o congelado (en su caso, descongelado),

(¹) DO L 343 de 14.12.2012, p. 1.

- carne de porcino,
- carne de cabeza de cerdo (opcional),
- sangre de cerdo,
- salmuera con nitrito,
- especias (solo especias naturales, ni aromas ni extracto de especias),
- cebolla (opcional),
- jugo de carne (opcional).

#### 3.4. Fases específicas de la producción que deben llevarse a cabo en la zona geográfica definida

Con el fin de garantizar la calidad de este producto tradicional, todas las fases del proceso de fabricación deben llevarse a cabo en la zona geográfica delimitada.

#### 3.5. Normas especiales sobre el corte en lonchas, el rallado, el envasado, etc., del producto al que se refiere el nombre registrado

—

#### 3.6. Normas especiales sobre el etiquetado del producto al que se refiere el nombre registrado

—

### 4. Descripción sucinta de la zona geográfica

La zona de producción forma parte del Estado federado alemán de Renania del Norte-Westfalia, en particular el área de la ciudad de Colonia, las ciudades de Leverkusen, Bergisch Gladbach, Rösrath, Wesseling, Brühl, Hürth, Frechen, Pulheim, Bonn, Neuss, Dormagen, Monheim, Ratingen y Düsseldorf y el distrito del Rin-Sieg.

### 5. Vínculo con la zona geográfica

Carácter específico de la zona geográfica:

Colonia, la ciudad más grande de la zona de producción y situada aproximadamente en el centro geográfico de la misma, se encuentra junto al Rin, al igual que las ciudades que le siguen en tamaño de Düsseldorf y Bonn y que la mayoría de colectividades territoriales de dicha zona. La morcilla «Flöñz» constituye un elemento destacado del Carnaval, muy festejado en toda la zona de producción. Los carnavales más conocidos son los de Colonia y de Düsseldorf, si bien en el resto de lugares, el carnaval también es una fecha señalada del año de enorme significado entre la población local. Los productos tradicionales son parte de él, incluyendo la «Flöñz», producto que une a las ciudades de Colonia y Düsseldorf en torno a una tradición culinaria común a pesar de que en ocasiones, ambas ciudades declaran ser rivales en tono jocoso.

Carácter específico del producto

El renombre de la morcilla «Flöñz» se debe a que tanto el nombre como el alimento representan un símbolo de identidad de la zona de producción y de su naturaleza particular. «Flöñz» es un embutido pensado para consumirse tierno y blando. En ese aspecto, se diferencia, en particular, de las morcillas del sur de Alemania, que a menudo se presentan como un producto de larga duración, seco y de consistencia dura. Por razones de calidad, solo se deberá utilizar tocino fresco o congelado, nunca en conserva, pues el tocino fresco o congelado contribuye a impedir una oxidación no deseada que, en caso de almacenamiento prolongado, originaría un olor y un sabor a rancio. La utilización de tocino fresco o congelado es una característica objetiva y típica de la zona y, dada la tradición existente en torno al modo de elaboración, también una característica del producto ligada a la zona.

El renombre particular de la morcilla «Flöñz» tiene su origen en la producción en la zona geográfica. Con ello, se demuestra que tanto el nombre como el alimento constituyen un símbolo de identidad de la zona de producción y de su naturaleza particular. La morcilla «Flöñz» es el ingrediente principal de algunos platos tradicionales que se pueden encontrar en los menús de las cervecerías de Colonia: «Kölsch Kaviar» («Caviar de Colonia»), que no es caviar, sino «Flöñz» con aros de cebolla. «Himmel un Äd» («Cielo y Tierra» es morcilla «Flöñz» asada con compota de manzana y puré de patatas). La bibliografía documenta la importancia de la morcilla «Flöñz» en la cocina de Colonia:

Franz Mathar/Rudolf Spiegel, *Kölsche Bier- und Brauhäuser*, Colonia, 1989;

Peter Honnen, *Kappes, Knies und Klüngel*, Colonia, 2003;

Berthold Heizmann, *Von Apfelkraut bis Zimtschnecke*, Colonia, 2011;

Gerard Schmidt/Joachim Römer, *Kölsch Kaviar un Ähzezupp*, Colonia, 1990.

### *Relación causal*

El renombre y el vínculo de la «Flöñz» con la zona geográfica se han consolidado en el transcurso de una larga historia. El término «Flöñz» ya existía en Colonia a finales del siglo XIX (Wrede, *Neuer Kölnischer Sprachenschatz*, Colonia, 1956, p. 235).

En 1947, el compositor de letras de canciones Jupp Schlösser y el compositor Gerhard Jussenoven bromearon sobre la dificultad que entrañaba para los forasteros pronunciar bien el dialecto de Colonia. Para ilustrarlo, tomaron el término «Blotwoosch» («Blutwurst» o «morcilla»), de difícil pronunciación por su sonido «o», y propusieron el sinónimo «Flöñz». En su canción *Sag' ens Blotwoosch* (Simplemente di «Blotwoosch» –morcilla–) escriben:

«... Sag' ens Blotwoosch... (Simplemente di “Blotwoosch” –morcilla–)

Wäm dat Woot es zo schwer. (si la palabra es demasiado difícil,

Dä säht einfach Flöñz... (simplemente di “Flöñz”).

Toni Steingass siguió con la canción *Bunnefitschmaschinche* («Cortador de judías») en 1980:

«...Wä en Kölle uze well, (Si en Colonia quieres acertar,)

da säht statt Blodwoosch Flöñz, (“Flöñz” y no “Blodwoosch” dirás,)

Un wä dat nit sage kann, (y si no lo puedes pronunciar,)

dä stammp us der Provönz!... (entonces, ¡un provinciano serás!).

Más reciente es la canción *Buure Säu* de Gerd Köster y Frank Hocker, del año 1996:

«...De Haupsaach es, de Flöñz es god. (Lo más importante es que la Flöñz sea buena,)

Alles andre es zo kompliziert. (lo demás es demasiado complicado).

En 2011, Peter Millowitsch representó la obra de teatro titulada *Für eine Handvoll Flöñz* («Por un puñado de Flöñz») en su teatro de Colonia y, casi a la par, en el Carnaval de 2011-2012 tematizó la *Kölner Stunksitzung* (espectáculo de cabaret) con *Kölsch gibt es nur gegen Flöñz* («Kölsch –cerveza de Colonia– a cambio de Flöñz»), entre otras. *Euro Flöñz* «...» («...» de Euros-Flöñz).

El concepto «Flöñz» se emplea en numerosos ámbitos de la sociedad, para destacar el vínculo que posee una actividad o una asociación con la región de Colonia: un equipo de baloncesto de Colonia se llama «*Flying Flöñz I*». El Club de Vela de Colonia organiza el evento «*Royal Flöñz Kapp*» todos los años. La primera concentración de automóviles antiguos de la sociedad KG Ahl Häre de Pullheim se llamó el «*Tour de Flöñz*».

### **Referencia a la publicación del pliego de condiciones**

(artículo 6, apartado 1, párrafo segundo, del presente Reglamento)

<https://register.dpma.de/DPMAResearch/geo/detail.pdfdownload/40832>





ISSN 1977-0928 (edición electrónica)  
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea  
2985 Luxemburgo  
LUXEMBURGO

ES